

Castro Dáger ratificó orden de prisión domiciliaria en contra de Gallardo

Quito (CRE-EP)

El anuncio que realizó días atrás el presidente de la Corte Suprema de Justicia, Guillermo Castro Dáger, con respecto al arresto domiciliario del ex ministro de Defensa José Gallardo, fue ratificado el día de ayer tal y como lo había dicho.

En la providencia, Castro niega la apelación que efectuó Gallardo para dejar sin efecto el arresto domiciliario, pese a que el Municipio de Quito le concedió el Hábeas Corpus.

El titular de la Función Judicial (FJ) espera que la

Policía Nacional en esta ocasión "no se deje sorprender" y acate al pie de la letra su disposición.

En la sesión reservada en la que se elaboró el documento, se esbozaron además los argumentos jurídicos que sustentarán el pedido a la Fiscalía para que inicie una investigación en contra del vicealcalde de Quito, Andrés Vallejo.

Esto, debido a que el funcionario en mención concedió un segundo Hábeas Corpus a Gallardo, cuando ese recurso solo puede otorgarse una vez, según Castro.

República del Ecuador Superintendencia de Compañías **EXTRACTO**

De la escritura pública de constitución simultánea de la sociedad **COMPANÍA DE SERVICIOS TERCERIZADOS CISYOR CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la sociedad **COMPANÍA DE SERVICIOS TERCERIZADOS CISYOR CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta el 14 de Febrero del 2005; fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N°. 05-P-DIC-0000117 de 4 de marzo del 2005.

1.- Domicilio: Manta, cantón Manta, provincia de Manabí.

2.- Duración: Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

3.- Capital: El capital suscrito es de \$ 400.00, cuatrocientos dólares americanos dividido en 400 participaciones de \$ 1,00 un dólar de valor nominal cada una.

4.- Objeto social: La compañía tendrá como objeto social principal: La prestación de servicios de intermediación laboral o tercerización para la contratación de personal para servicios temporales, complementarios y de duración indefinida, etc.

5.- Administración y representación legal: Estará a cargo del Presidente y el Gerente. Ejercen la representación legal el Presidente y el Gerente, en forma conjunta.

Portoviejo, 4 de marzo del 2005

Ab. Mario Santos Suárez
Secretario-Abogado

República del Ecuador Superintendencia de Compañías **EXTRACTO**

De la escritura pública de constitución simultánea de la compañía **INMOBILIARIA & CONSTRUCCIONES SERGIO CÁRDENAS CIA. LTDA. INCOERC.**

Se comunica al público que la compañía **INMOBILIARIA & Construcciones Sergio Cárdenas Cia. Ltda. INCOERC.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Tercera del cantón Manta el 20 de Enero del 2005; fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución N°. 05-P-DIC-0000110 de 28 de febrero del 2005.

1.- Domicilio: Manta, cantón Manta, provincia de Manabí.

2.- Duración: Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

3.- Capital: El capital suscrito es de \$ 400.00, cuatrocientos dólares americanos dividido en 400 participaciones de \$ 1,00 un dólar americano cada una.

4.- Objeto social: La compañía tendrá como objeto social principal: Uno) A la compraventa de bienes muebles, inmuebles para su venta, Dos) Al estudio de carreteras, puentes en general, represas, caminos vecinales, suelo diseños y cálculos estructurales, estudio y levantamiento topográficos, etc.

5.- Administración y representación legal: Estará a cargo de la Junta General de Socios, el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal el Gerente.

Portoviejo, 28 de febrero del 2005

Ab. Mario Santos Suárez
SECRETARIO-ABOGADO